

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R -DNAT- 2014 - 1600

SALTA, 29 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.490/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de las actividades complementarias de las materias **Prácticas de Formación I, II y III**, previstas en el plan 2013, para los estudiantes del plan 1991, que cuentan con el 4° año aprobado que podrán acreditar alguna de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo vigente de la Resolución R-CDNAT- 2013-718 (Artículos 6° al 8°); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148, obra la nómina de los estudiantes, elevada por los Ings. Agrs. Carlos Boldrini, Lelia Beatriz Lozano y Reynaldo Rojas Villena, tribunal evaluador designado por la Escuela de Agronomía, a los fines de entender en la evaluación de actividades realizadas por los alumnos para acceder a la equiparación de las asignaturas Prácticas de Formación I, II y III, de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, indicando que dicha evaluación se realizó el día 25 de septiembre de 2014;

Que a fs. 137 y 147, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular, indicando que los alumnos recurrentes, cuentan a la fecha con cambio de plan de 1991 a 2013, según Resolución DNAT-2014-0949 (cambio de plan realizado en forma voluntaria) de fecha 23 de julio de 2014;

Que poseían aprobación de 4° año del plan 1991 (Artículo 6° Resolución R-CDNAT- 2013-718), según estados curriculares adjunto fs. 135 y fs.145, pertenecientes a sus revistas en el plan 1991 (asignaturas: Genética, Maquinaria Agrícola, Silvicultura, Fitopatología, Mejoramiento Vegetal, Tecnología de Suelos y Topografía, Terapéutica Vegetal, Forrajicultura y Cerealicultura);

Que toma conocimiento de lo indicado por la Escuela en relación a los antecedentes presentados, lo cual apunta a ser tenido en cuenta por el tribunal examinador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN I**, fs. 148.

404.670
404.664

FLORES, JORGE MIGUEL
FERNANDEZ, IGNACIO DAVID

8 (ocho)
8 (ocho)

ARTICULO 2°.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN II**, fs. 148.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R -DNAT- 2014 - 1600

SALTA, 29 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.490/2014

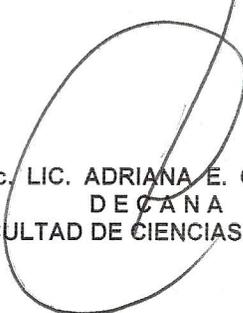
| | | |
|---------|--------------------------|----------|
| 404.670 | FLORES, JORGE MIGUEL | 8 (ocho) |
| 404.664 | FERNANDEZ, IGNACIO DAVID | 8 (ocho) |

ARTICULO 3°.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III**, fs. 148.

| | | |
|---------|--------------------------|----------|
| 404.670 | FLORES, JORGE MIGUEL | 8 (ocho) |
| 404.664 | FERNANDEZ, IGNACIO DAVID | 8 (ocho) |

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES